



JOSÉ MAZUELOS PÉREZ

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA - JEREZ

iii Que alegría cuando me dijeron: vamos a la casa del Señor;iii (Salmo 121). Hoy más que nunca me gustaría que este fuera el sentimiento de todos los fieles de la Diócesis, ahora que volvemos todos, pastores y fieles, a retomar sin miedo pero con prudencia, la presencia en nuestros Templos a partir del próximo 11 de Mayo. Deseo que este tiempo de confinamiento esté siendo una oportunidad para fortalecer la Iglesia doméstica, la vida interior, valorar lo esencial y que a imitación de la Virgen María hayan sido momentos para meditar y conservar muchas experiencias en nuestro corazón delante del Señor. La Conferencia Episcopal Española, a través de su Comisión Ejecutiva, ha hecho una propuesta de medidas para las etapas de desescalada, y que cada Obispo tiene que concretar a la realidad de su Diócesis. Teniendo como base dicho documento, y haciendo nuestras las medidas sanitarias que en cada momento la autoridad competente ordene, en uso de mi jurisdicción ordinaria vengo en disponer y dispongo por medio de este Decreto las siguientes disposiciones:

1. Disposiciones de carácter general

1. Ante esta circunstancia, prorrogo la dispensa del precepto dominical, invitando a la lectura de la Palabra de Dios y a la oración en las casas, pudiendo beneficiarse de la retransmisión a través de los medios de comunicación para quien no pueda acudir al templo. También, se invita a las personas mayores, enfermas o en situación de riesgo a que valoren la conveniencia de no salir de sus domicilios.
2. Se establece el aforo máximo de los Templos que la autoridad competente determine para cada fase (1/3 en la primera fase y 1/2 en la segunda) y respetar la distancia de seguridad.
3. En las Eucaristías dominicales, allí donde sea necesario y posible, procurar aumentar el número de celebraciones cuando haya mayor afluencia de fieles, a fin de descongestionar los Templos.
4. Se recomienda que los fieles hagan uso de mascarilla con carácter general, y que lleven consigo su propio gel hidroalcohólico.
5. Las pilas de agua bendita continuarán vacías.
6. Las puertas de las iglesias se mantendrán abiertas a la entrada y salida de las celebraciones para no tener que tocar manillas o pomos.
7. El Templo de la Santa Iglesia Catedral estará a disposición para aquellas comunidades que necesiten un aforo adecuado a las celebraciones que necesiten.
8. El Vicario de Pastoral, estará a plena disposición con las facultades necesarias para interpretar estas disposiciones, solventar las incidencias y casos particulares que puedan producirse.
9. En relación a las Primeras Comuniones, Bodas, Bautizos y otras celebraciones que hayan sido imposible celebrar durante el tiempo de pandemia, se ruega que se retome su celebración en cuanto sea posible bajo la organización de cada Párroco. Pido a sacerdotes, fieles y catequistas que todo se afronte en un clima de diálogo, sentido común, comprensión, flexibilidad y caridad pastoral.
10. Todas estas disposiciones, repito, siempre estarán a expensas de poder ser realizadas si la autoridad competente las permite.